



2 de junio de 2020  
C.U. 011/2020 Extraordinario

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 011/2020**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *Martes 2/06/2020*  
**Hora:** *8: 30 a. m.*  
**Lugar:** *Sala Ramón J. Velásquez*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país del profesor José Rigoberto Vitto Vega, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde el 27/01/2020 hasta el 15/09/2020, para participar en proyectos de investigación que fundamentarán la elaboración de un libro, a realizar en España
2. Consideración sobre Contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el Lapso Académico 2019-3.
3. Consideración sobre levantamiento de la sanción y dejar sin efecto la decisión acordada en el Consejo Universitario CU 047/2019, del 3/12/2019, punto 3, donde se aprobó permiso al profesor Ender Silvestre Morales García, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, por imposibilidad de su disfrute debido a razones personales.
4. Consideración sobre reincorporación del siguiente personal académico:
  - Heidy Mery Zambrano Semprún, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 8/03/2020, luego de disfrute de permiso no remunerado y salida del país aprobado en el Consejo Universitario CU 048/2019, del 17/12/2019, desde el 27/01/2020 al 06/03/2020.
  - Andrea Paola Pulido Casanova, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, a partir del 1/05/2020, luego de disfrute de extensión de permiso no remunerado dentro del territorio nacional aprobado en el Consejo Universitario CU 040/2019, del 29/10/2019 , desde el 01/11/2019 al 30/04/2020.
5. Consideración sobre ratificación del profesor Jhon Ildemaro Rammírez Salcedo, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/04/2020 hasta el 14/07/2020.
6. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco como Decano de Extensión (E), desde el 15/04/2020 hasta el 14/07/2020.
7. Consideración sobre solicitud de la Intergremial (APUNET, AEAUNET, SUTUNET) para ratificar la decisión aprobada en sesión del Consejo Universitario CU 040/2019, del 24/10/2019, referente al pago de los bonos de transporte y de reconocimiento laboral.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

8. Consideración sobre Propuesta de Prosecución Académica para el Lapso Académico 2019-3, aprobada en el Consejo Académico CA 003/2020, del 28/05/2020.
9. Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país del profesor José Rigoberto Vitto Vega, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde el 27/01/2020 hasta el 15/09/2020, para participar en proyectos de investigación que fundamentarán la elaboración de un libro, a realizar en España.**

El Consejo Universitario, en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del profesor José Rigoberto Vitto Vega, titular de la cédula de identidad N° 9.128.435, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde el 27/01/2020 hasta el 15/09/2020, para participar en proyectos de investigación que fundamentarán la elaboración de un libro, a realizar en España, de carácter no renovable.

- 2. Consideración sobre Contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el Lapso Académico 2019-3.**

El Consejo Universitario, en uso de la atribución conferida en el Numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el Lapso Académico 2019-3., como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE INGENIERIA INDUSTRIAL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Ecu. 1-8	Asignatura y código	Cant. Seo	Hr/Seo	Total Hr/Seo	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Deducción Equivalente	Salario equivalente a categoría
1	Pablo Urbina Sánchez	V-15241714	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET). Egreso: 05/05/2006	6,729	6,72	Gestión de Calidad (01148097) Núcleo: Producción	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Trabajo en PDVSA desde 2007-2018 en los cargos de analista de planificación financiera y analista de gestión operacional. Justificación: Faltó de Profesor de Planta. Nueva Contratación	Tiempo Convencional	Agregado
			Magister en Gerencia de Empresas, Mención Mercadeo, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET). Egreso: 09/08/2019	8,329	8,32											

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2019-3

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Indice Acad.	Conver. Ecu. 1-8	Asignatura y código	Cant. Seo	Hr/Seo	Total Hr/Seo	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total Hr/Sem	Experiencia y Justificación	Deducción Equivalente	Salario equivalente a categoría
1	Adán Roberto Linares Gandica	V-9211520	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 27/06/92	6,059	6,05	Inspección de Obras (07237087) Núcleo: Producción y Tecnología	1	3	3	0	3	7/16	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Cuatro (4) años como Coordinador II de Ingeniería y Diez (10) años como Docente Instructor III en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRONT). Amplia experiencia en el campo profesional en proyectos e inspecciones. Experiencia en docencia en Unefa y ha sido contratado como interino en la UNET en proyectos II, y Técnicas de Expresión II en el año 2004 y 2005, también en proyectos V en el año 2015 y 2017. Justificación: Ausencia de un profesor, en la unidad curricular Producción de Edificaciones IV, el profesor de planta está de permiso no remunerado para la electiva Inspección de obras no hay profesor de planta. Profesor a sustituir: Carlos Alberto Venaldia Ruiz.	Tiempo Convencional	Agregado
						Producción de Edificaciones IV (07247027) Núcleo: Producción y Tecnología										
2	Orlando Enrique Mora Ballesteros	V-13549146	Arquitecto, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/07/09	17,9300	8,5	Proyectos I (07191027) Núcleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Presentó en el lapso 2018-2 constancia de la empresa CAC Arquitectura C.A., donde actualmente labora desde el año 2005 como Arquitecto, Proyectista, Revisor, Residente de Obra y Gerente de Producción. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesional de experiencia que se ha destacado en Proyectos I, donde actualmente hay demanda de profesores.	Medio Tiempo	Agregado

3. Consideración sobre levantamiento de la sanción y dejar sin efecto la decisión acordada en el Consejo Universitario CU 047/2019, del 3/12/2019, punto 3, donde se aprobó permiso al profesor Ender Silvestre Morales García, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, por imposibilidad de su disfrute debido a razones personales.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo, acordó aprobar el levantamiento de la sanción y dejar sin efecto la decisión acordada en el Consejo Universitario CU 047/2019, del 3/12/2019, punto 3, donde se aprobó permiso al profesor Ender Silvestre Morales García, titular de la cédula de identidad N° 14.265.968, desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020, por imposibilidad de su disfrute debido a razones personales.

**4. Consideración sobre reincorporación del siguiente personal académico:**

- **Heidy Mery Zambrano Semprún**, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 8/03/2020, luego de disfrute de permiso no remunerado y salida del país aprobado en el Consejo Universitario CU 048/2019, del 17/12/2019, desde el 27/01/2020 al 06/03/2020.
- **Andrea Paola Pulido Casanova**, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, a partir del 1/05/2020, luego de disfrute de extensión de permiso no remunerado dentro del territorio nacional aprobado en el Consejo Universitario CU 040/2019, del 29/10/2019, desde el 01/11/2019 al 30/04/2020.

El Consejo Universitario en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la reincorporación del siguiente personal académico:

- **Heidy Mery Zambrano Semprún**, adscrita al Departamento de Arquitectura, titular de la cédula de identidad N° 11.859.150, a partir del 8/03/2020, luego de disfrute de permiso no remunerado y salida del país aprobado en el Consejo Universitario CU 048/2019, del 17/12/2019, desde el 27/01/2020 al 06/03/2020.
- **Andrea Paola Pulido Casanova**, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, titular de la cédula de identidad N° 19.878.716, a partir del 1/05/2020, luego de disfrute de extensión de permiso no remunerado dentro del territorio nacional aprobado en el Consejo Universitario CU 040/2019, del 29/10/2019, desde el 01/11/2019 al 30/04/2020.

**5. Consideración sobre ratificación del profesor Jhon Ildemaro Rammírez Salcedo, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/04/2020 hasta el 14/07/2020.**

El Consejo Universitario en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15 de abril de 2020, hasta el 14 de julio de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**6. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco como Decano de Extensión (E), desde el 15/04/2020 hasta el 14/07/2020.**

El Consejo Universitario en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 13 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15 de abril de 2020, hasta el 14 de julio de 2020.

**7. Consideración sobre solicitud de la Intergremial (APUNET, AEAUNET, SUTUNET) para ratificar la decisión aprobada en sesión del Consejo Universitario CU 040/2019, del 24/10/2019, referente al pago de los bonos de transporte y de reconocimiento laboral.**

El Consejo Universitario en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó ratificar, en todas y cada una de sus partes, la decisión aprobada por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria CU 040/2019, de fecha 29/10/2019, referente a la solicitud realizada por los Gremios de Trabajadoras y Trabajadores de la UNET, siendo del siguiente tenor: “De conformidad con el Artículo 91 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, del Artículo 98 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras; y vista las limitaciones sobre movilidad mediante transporte público y privado y la escasez del combustible aunado al elevado costo de la vida acentuado en la zona fronteriza del estado Táchira, el Consejo Universitario avala la solicitud realizada por los Gremios Universitarios y acuerda lo siguiente:

Para todos los Trabajadores y Trabajadoras de la UNET (activos, jubilados, pensionados y contratados): a) Instruir al ciudadano Rector de la UNET para que solicite ante el Ministro de Educación Universitaria Dr. César Trómpiz, la asignación de recursos presupuestarios y financieros a objeto de pagar mensualmente: a.1) Bono Compensatorio de Transporte equivalente al 50% de un (01) sueldo Base a la Tabla de un profesor Titular a dedicación exclusiva; a.2) Bono de Reconocimiento Laboral equivalente al 50% de un sueldo Base a la Tabla de un profesor Titular a dedicación exclusiva; b) La cancelación del Bono Compensatorio de Transporte y el Bono de Reconocimiento Laboral estará sujeta a la asignación de recursos por parte del Ejecutivo Nacional a través de MPPEU. “

**8. Consideración sobre Propuesta de Prosecución Académica para el Lapso Académico 2019-3, aprobada en el Consejo Académico CA 003/2020, del 28/05/2020.**

el Consejo Universitario en uso de la atribución conferida en el Numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la siguiente:

**Propuesta aprobada de Prosecución Académica para el Lapso Académico 2019-3.**

Dada la necesidad de accionar de manera responsable, planificada y organizada ante esta situación de emergencia académica que padece nuestra institución, cuyos procesos esenciales asociados a la enseñanza



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

– aprendizaje se están viendo paralizados y como consecuencia su existencia como institución universitaria; y además, con el propósito de contribuir en la planificación, organización y ejecución de la iniciativa de algunos docentes en la utilización de los medios virtuales para realizar actividades académicas en sus respectivas unidades curriculares asociadas a nuevos contenidos, repasos a contenidos que fueron impartidos de forma presencial, tutorías, asignación de trabajos, revisiones y evaluaciones que permita su avance y mantener activo en forma interactiva a los estudiantes. Esta iniciativa surge en primer lugar para mantener activa la universidad y en segundo lugar en consecuencia de la compleja situación por la que atraviesa el país y estado Táchira en particular, motivado al Covid-19 y a la crisis que azota al país en lo económico, social y político, y que está afectando considerablemente a todos por igual. Para ello se consideran acciones a corto plazo:

**Acciones a Corto Plazo.**

Impulsar en los departamentos académicos a través de sus núcleos de conocimiento la creatividad y el ingenio orientado al análisis de posibilidades para la ejecución algunas actividades académicas de docencia, tutorías e interacción con los estudiantes a través de medios virtuales, en las unidades curriculares donde sea factible su aplicación, parcial o total, en nuevos contenidos sobre objetivos específicos establecidos en su planificación programática de las unidades curriculares o sobre objetivos que ya fueron impartidos sobre los cuales se quiera fortalecer o finiquitar. Para ello se consideran los siguientes escenarios:

**A. Atención a estudiantes que soliciten la aplicación o tengan inscrita el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP) en sus dos modalidades pasantías o proyecto especial de grado.**

El objetivo de esta actividad es atender a los estudiantes que soliciten el TAP y posean las condiciones para su aplicación o se encuentran realizando el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP) en sus dos modalidades, pasantías o proyecto especial de grado, a los cuales se le puedan brindar tutorías, asesorías y revisiones parciales o total de sus informes respectivos en pro de la culminación de los mismos y su defensa.

Actividades TAP	Actores	Medios Virtuales
Revisar y procesar solicitudes de revisiones de temáticas y anteproyectos en caso de ser procedente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes.</li> <li>• Departamento Académico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema académico estudiantil para revisión de condiciones de los solicitantes.</li> <li>• Correos Electrónicos.</li> <li>• Almacenamientos gratuitos en la nube (Google Drive, Dropbox, Mega, etc.).</li> <li>• Chats y Videoconferencias (Google Group, Microsoft Meats, Google Hangouts, Google Meet, Zoom, Skype, etc.).</li> </ul>
Revisión y aprobación de temáticas y anteproyectos de proyectos especiales de grado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión TAP.</li> </ul>	
Asignación de tutores y jurados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión TAP.</li> </ul>	
Revisión de informes parciales y definitivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutor Académico.</li> <li>• Jurados.</li> </ul>	
Tutorías y consultas de trabajos en ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutor Académico.</li> </ul>	
Presentación de los TAP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutor Académico.</li> <li>• Jurados.</li> <li>• Estudiante.</li> </ul>	



**B. Docencia indirecta y evaluaciones sobre contenidos que fueron impartidos previamente y no fueron evaluados.**

El objetivo de estas actividades es atender a los estudiantes de manera virtual sobre contenidos programáticos que ya fueron impartidos o que se encontraban en su fase terminal para un corte parcial, y que sea factible su fortalecimiento o finiquito a través de docencia indirecta virtual, asignación y revisión de trabajos finales, en cuyo caso la virtualidad deberá planificarse, organizarse y ser avalada por el departamento académico. Estas actividades académicas virtuales serán registradas por los docentes responsables de las diferentes secciones de las unidades curriculares, a través del formulario Planificación Actividades Académicas Virtuales por Prosecución Académica 2019-3 dispuestos para tal fin en el apartado D, ítem 3 de los lineamientos.

Actividades	Actores	Medios Virtuales
Cargar el formulario Planificación Actividades Académicas Virtuales por Prosecución Académica 2019-3 (apartado D, ítem 3 de los lineamientos).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataformas educativas virtuales gratuitas (Google Classroom, Moodle Could, Caroline, MoodleDocs, etc.).</li> <li>• Correos Electrónicos.</li> <li>• Almacenamientos gratuitos en la nube (Google Drive, Dropbox, Mega, etc.).</li> <li>• Chats, Foros y Videoconferencias (Google Group, Microsoft Meats, Google Hangouts, Google Meet, Zoom, Skype, etc.).</li> </ul>
Revisar y avalar la aplicación de la planificación diseñada por el docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Académico.</li> </ul>	
Aplicar tutorías y consultas sobre los contenidos impartidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes.</li> <li>• Docente.</li> </ul>	
Asignación de trabajos o proyectos asociados a los contenidos impartidos previamente planificados para la unidad curricular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes.</li> <li>• Docente.</li> </ul>	
Revisión y evaluación de trabajos o proyectos asignados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes.</li> </ul>	
Ejecutar evaluaciones parciales sobre contenidos impartidos en caso de ser factible su aplicación virtual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes.</li> <li>• Estudiantes.</li> </ul>	

**C. Docencia virtual y evaluaciones sobre nuevos contenidos por objetivos establecidos en la planificación de la unidad Curricular.**

El propósito de estas actividades es el de impartir nuevos contenidos por objetivos o módulos que fueron planificados en las unidades curriculares al inicio del semestre, utilizando medios virtuales. Esta opción va a depender de la factibilidad de su aplicación en la unidad curricular y en caso de ser factible deberá ser informado y avalado por el departamento. Estas actividades académicas virtuales serán registradas por los docentes responsables de las diferentes secciones de las unidades curriculares, a través del formulario Planificación Actividades Académicas Virtuales por Prosecución Académica 2019-3 dispuestos para tal fin en el apartado D, ítem 3 de los lineamientos.



Actividades	Actores	Medios Virtuales
Informar al departamento la planificación de las actividades académicas donde especifique el objetivo a cubrir en función de la planificación de la unidad curricular realizada previamente en el inicio del semestre. La planificación deberá contemplar el qué, cuándo y cómo se ejecutarán las actividades (Formulario Planificación Actividades Académicas Virtuales por Prosección Académica 2019-3, apartado D ítem 3 de los lineamientos).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataformas educativas virtuales gratuitas (Google Classroom, Caroline, MoodleDocs, Moodle Cloud, etc.).</li> <li>• Correos Electrónicos.</li> <li>• Almacenamientos gratuitos en la nube (google drive, Dropbox, Mega, etc.).</li> <li>• Chats, foros y Videoconferencias (Google Group, Google Meet, Teams de Microsoft, Google Hangouts, Zoom, Skype, etc.).</li> </ul>
Revisar y avalar la aplicación de la planificación diseñada por el docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Académico</li> </ul>	
Aplicar las actividades planificadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente</li> <li>• Estudiantes</li> </ul>	
Implementar mecanismos de docencia virtual, tutorías, consultas, revisiones de trabajos y sus evaluaciones sobre los contenidos impartidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente</li> <li>• Estudiantes</li> </ul>	
Ejecutar evaluaciones del objetivo impartido en función de la planificación presentada por el docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente</li> <li>• Estudiantes</li> </ul>	

**D. Lineamientos y Recomendaciones a ser aplicados en el Lapso Académico 2019-3.**

Los lineamientos de reprogramación del lapso académico y de las actividades académicas virtuales que serán aplicadas sobre las unidades curriculares que serán impartidas bajo la modalidad presencial, no presencial y semipresencial para el lapso académico 2019-3, son las siguientes:

1. La reprogramación del lapso académico 2019-3 se realizará luego de que el ejecutivo nacional ordene el levantamiento de la cuarentena para el sector universitario; una vez ello, en la semana subsiguiente, el Consejo Universitario analizará la situación de retorno a las actividades en la UNET en función del contexto generado como consecuencia del COVID-19, por ejemplo: servicios básicos, combustible, movilidad, salarios, entre otros, y la posible fecha de incorporación a las actividades presenciales, teniéndose claro que la nueva reprogramación para el lapso 2019-3 tendrá doce (12) semanas efectivas.
2. Las unidades curriculares que han venido impartiendo los objetivos y contenidos programáticos bajo la modalidad virtual desde el inicio del semestre y durante la cuarentena, deberán cargar los formularios de planificación de actividades académicas virtuales dispuestos para tal fin (ítem 12, sección D).
  - a. Las unidades curriculares donde se impartieron objetivos y contenidos programáticos a través de medios virtuales y existan estudiantes que no recibieron los servicios virtuales por la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- imposibilidad de acceso a los mismos, deberán tener la posibilidad y oportunidad de acceder y ser atendidos una vez reiniciadas las actividades académicas en la institución.
- b. Aquellas unidades curriculares que no fueron cargadas en los formularios de planificación de actividades académicas virtuales, se asumirán que están siendo impartidas bajo la modalidad presencial y los procesos de enseñanza – aprendizajes serán reiniciados bajo dicha modalidad, al reinicio de las actividades de la institución.
3. La carga de la planificación de las actividades académicas virtuales por departamento para el lapso 2019-3 se podrá realizar desde un PC, Tablet o celular a través de los siguientes Link de Google Forms:

**Acceso a Planificación de Actividades Académicas 2019-3 a través de Medios Virtuales**

Departamentos	Link a Formulario (Google Form)
Ingeniería Informática	<a href="https://forms.gle/pUkWLIXTsNnfsYTP9">https://forms.gle/pUkWLIXTsNnfsYTP9</a>
Ingeniería Civil	<a href="https://forms.gle/YwLRUskt7uXYb12Q9">https://forms.gle/YwLRUskt7uXYb12Q9</a>
Ingeniería Industrial	<a href="https://forms.gle/epH4aFZiRpnwANrT8">https://forms.gle/epH4aFZiRpnwANrT8</a>
Ingeniería Electrónica	<a href="https://forms.gle/1Z3hoUv8LHDoZH8z8">https://forms.gle/1Z3hoUv8LHDoZH8z8</a>
Ingeniería de Producción Animal	<a href="https://forms.gle/YfTVzY2o8rw8a8547">https://forms.gle/YfTVzY2o8rw8a8547</a>
Ingeniería Agronómica	<a href="https://forms.gle/gFtag4QucTwTys988">https://forms.gle/gFtag4QucTwTys988</a>
Ingeniería Mecánica	<a href="https://forms.gle/hcSBSUhyDULifB536">https://forms.gle/hcSBSUhyDULifB536</a>
Arquitectura	<a href="https://forms.gle/orhPWVjJLGirRCyM6">https://forms.gle/orhPWVjJLGirRCyM6</a>
Ingeniería Ambiental	<a href="https://forms.gle/38kNSbfk9qLJfKd77">https://forms.gle/38kNSbfk9qLJfKd77</a>
Ciencias Sociales	<a href="https://forms.gle/bQ5gyMPtKVEYC1ys5">https://forms.gle/bQ5gyMPtKVEYC1ys5</a>
Química	<a href="https://forms.gle/WuRQTWQVtvMmN8Jt6">https://forms.gle/WuRQTWQVtvMmN8Jt6</a>
Licenciatura en Música	<a href="https://forms.gle/73AgYe8XFfiAECs5">https://forms.gle/73AgYe8XFfiAECs5</a>
Ciencias de la Salud	<a href="https://forms.gle/UkewUsipe63WMA2eA">https://forms.gle/UkewUsipe63WMA2eA</a>
Ingeniería Agroindustrial	<a href="https://forms.gle/UzAamAmbrbUfhupL6">https://forms.gle/UzAamAmbrbUfhupL6</a>
Carreras Técnicas Semipresenciales	<a href="https://forms.gle/xoVVNv27b7H4dR5d6">https://forms.gle/xoVVNv27b7H4dR5d6</a>
TSU en Entrenamiento Deportivo	<a href="https://forms.gle/KZ8duxwm1DVadhPT6">https://forms.gle/KZ8duxwm1DVadhPT6</a>
Licenciatura en Psicología	<a href="https://forms.gle/tVLxHzxhkUhr81gv9">https://forms.gle/tVLxHzxhkUhr81gv9</a>
Matemática y Física	<a href="https://forms.gle/uRJcp9r5oKe5sZ938">https://forms.gle/uRJcp9r5oKe5sZ938</a>

4. Las unidades curriculares cuyos objetivos y contenidos programáticos serán impartidas bajo modalidad presencial, deberán presentar a los departamentos de adscripción la replanificación de las actividades académicas faltantes en función de las semanas efectivas restantes para la culminación del semestre aprobadas por el Consejo Universitario.
5. Instruir al Vicerrector Académico como máxima autoridad en el área académica en la elaboración y conceptualización de un proyecto para el rediseño y renovación del modelo pedagógico de la UNET que contemple modalidades híbridas en el proceso enseñanza-aprendizaje a través de la TIC e involucre a los actores y unidades funcionales administrativas, académicas y tecnológicas pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Recomendaciones:**

1. Solicitar y respaldar la respuesta de los estudiantes en la disposición de acceso a los servicios virtuales a ser utilizados en las actividades académicas y de esta forma establecer la cantidad de estudiantes real a ser atendidos.
2. Mantener el contacto con los estudiantes a través de los diferentes medios virtuales de comunicación.
3. Mejorar o reforzar las actividades virtuales en caso ser necesario, producto de la retroalimentación de los participantes.
4. Flexibilidad en las actividades virtuales en razón de los problemas de electricidad y conectividad.
5. Uso de herramientas interactivas que generen espacios de comunicación (chats, foros de discusión y mensajería) con el estudiante, y no solo correos electrónicos.
6. Investigar por internet los temas a tratar en la unidad curricular a fin de sugerir a los estudiantes las direcciones electrónicas que sirvan de apoyo para el estudio de los contenidos.
7. Existe numerosas plataformas de software gratuitas que se pueden combinar e incorporarse a sus actividades académicas virtuales: clases virtuales (Google Classroom, Moodle Cloud, MoodleDocs, Caroline), foros y trabajo en grupo (Google Group, Boardreader, Skype), videos conferencias (Zoom, Google Meet, Teams de Microsoft), Mensajería (Google Hangouts, mensajería de texto, WhatsApp) y Almacenamientos gratuitos en la nube (Google Drive, Dropbox, Mega).

**E. Actividades de Gestión Académica.**

El objetivo de estas actividades es ejecutar acciones propias de la gestión académicas de planificación, organización, ejecución y seguimientos por parte de los departamentos académicos y Decanato de Docencia.

Actividades	Actores	Medios Virtuales
Planificación de las actividades académicas de las unidades curriculares bajo la modalidad presencial, semipresencial y no presencial, y de carga académica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema académico estudiantil y académico docente.</li> <li>• Formularios virtuales.</li> <li>• Almacenamientos gratuitos en la nube (Google Drive, Dropbox, Mega, etc.)</li> </ul>
Revisión, aprobación y seguimiento de las actividades planificadas previamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefes de Dptos. y núcleos</li> <li>• Coordinaciones académicas del decanato</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correos electrónicos</li> <li>• Chats y Videoconferencias (Google Group, Google Meets, Microsoft Teams, Google Hangouts, Zoom, Skype, etc.)</li> </ul>
Cualquier otra actividad de gestión académica solicitada por los Jefes de Departamento, Decanato de Docencia o Autoridades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefes de Dptos. y núcleos</li> <li>• Docentes</li> <li>• Coordinaciones académicas del decanato</li> <li>• Decanato de Docencia</li> </ul>	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**9. Consideración sobre la situación universitaria.**

El Consejo Universitario en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Numeral 5. del Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, acordó declarar en sesión permanente al Consejo Universitario. Y, en función de ello, el Cuerpo Colegiado acordó aprobar la elaboración y difusión de un comunicado de solidaridad con la Universidad de Oriente y, a su vez, de rechazo a los frecuentes actos vandálicos de que ha sido objeto frecuentemente en su patrimonio institucional, especialmente el ocurrido con el incendio en su biblioteca. El comunicado estará a cargo del Rector quien lo enviará a los miembros del Consejo para que realicen sus observaciones y opiniones, para finalmente publicarlo.

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
**Rector**



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
**Secretaria**